



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.

República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, JULIO 7 DE 2023.

A Despacho los comunicados de las entidades financieras BANCO W, COOPERATIVA COFINCAFE, PORVENIR S.A., COOPERATIVA COOPROCENVA, BNP PARIBAS, COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA, BANCO SERFINANZA, BANCO CAJA SOCIAL, MI BANCO, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOCOOPERATIVO COOPCENTRAL, BANCO SANTANDER, BANCAMIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCOOMEVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO COLPATRIA, COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA, BANCO PICHINCHA, BANCO FINANDINA y BANCOLOMBIA, remitidos en respuesta a la medida cautelar notificada mediante el oficio circular número 450 del 15 de junio de 2023 y que guarda relación con el embargo y retención de dineros de propiedad de las demandadas en el proceso ejecutivo con radicado 2019-00008-.

Sírvase Proveer.

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO

Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Julio diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No 6 6 3

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: LUZ MIRIAM VINASCO ARENAS y LEIDY JOHANNA

LAME VINASCO

RADICACIÓN: 2019-00008-00

De conformidad con lo informado en la nota secretarial que precede, el despacho dispone agregar al expediente, poner en conocimiento de las partes y tener en cuenta en el momento procesal oportuno, los oficios emanados de las entidades financieras que seguidamente se relacionan, en los que se da respuesta a la medida cautelar notificada mediante el oficio circular número 450 del 15 de junio de 2023: BANCO W, COOPERATIVA COFINCAFE, PORVENIR S.A., COOPERATIVA COOPROCENVA, BNP PARIBAS, COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA, BANCO SERFINANZA, BANCO CAJA SOCIAL, MI BANCO, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOCOOPERATIVO COOPCENTRAL, BANCO SANTANDER, BANCAMIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCOOMEVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO COLPATRIA, COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA, BANCO PICHINCHA, BANCO FINANDINA y BANCOLOMBIA.-

NOTIFIQUESE

(CON FIRMA ELECTRONICA)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

JUEZ

harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fb011decf2bf9d488bf0a6d72343e3897bf1152de581d7f5c4fac266f67981b**

Documento generado en 10/07/2023 08:35:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>